



Resolución Directoral Regional N° 00194 2025-GRH/DRE

Huánuco, 21 ENE 2025

VISTOS:

El Memorandum N° 0045-2025-GRH-DREHCO-DGA. (documento N° 05515176-2025, expediente N° 03288018-2025) de fecha 21 de enero de 2025 y demás documentos que se adjuntan en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial-2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 049-2024-4MINEDU, se modifica los numerales 5.4.9.7, 5.4.9.8, 5.4.9.9, 5.4.9.10, 5.4.9.11, 5.4.9.12 y el Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2024-MINEDU, se modifican las fechas de las actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU.

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley de Reforma Magisterial el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial, asimismo, el artículo 19° de la citada Ley establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Que, el numeral 5.4.9.6 de la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU con respecto a la adjudicación por acto público precisa:

5.4.9.6.1 Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la DRE, según corresponda convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

- I. Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
- II. Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.
- III. Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.

5.4.9.6.2 La DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma



del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha resolución se debe especificar el lugar y los horarios de estos actos.

Que, mediante Memorandum N° 0045-2025-GRH-DREHCO-DGA. (documento N° 05515176-2025, expediente N° 03288018-2025) de fecha 21 de enero de 2025; se dispone la proyección de la Resolución que determina los días del **ACTO PÚBLICO EXCEPCIONAL** de la DRE HUANUCO de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación Huánuco y opinado por Dirección de Gestión Administrativa;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la convocatoria de adjudicación por **ACTO PÚBLICO EXCEPCIONAL** de la DRE HUANUCO para la adjudicación de plazas para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024; a cargo del Comité de Adjudicación de la DRE Huánuco, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN ACTO PÚBLICO					
N°	Tipo de plaza a adjuntar	Responsable	Fecha de adjudicación	Hora fecha de adjudicación	Lugar de adjudicación
01	<p>PRIMER ACTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ IIEE por convenio, fiscalizadas y de educación religiosa. ➤ IIEE de gestión privada por convenio. ➤ IIEE de gestión privada fiscalizadas. ➤ IIEE Área curricular de Educación Religiosa. ➤ IIEE públicas de gestión directa gestionadas por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (FFAA, Municipalidades, etc.) (Excepto militares). <p>SEGUNDO ACTO PÚBLICO</p> <p>PLAZAS EIB QUE REQUIEREN ACREDITACIÓN</p> <p>Acto público para adjudicar plazas EIB que requieren la aclaración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ EBR Educación Inicial ➤ EBR Educación Primaria ➤ EBR Educación Secundaria 	COMITÉ DRE	23/01/2025	09:00 am A 06:00 pm	<p>AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO</p> <p>Dirección: Jr. Progreso N.º 462</p> <p>Referencia: Frente al Parque Amarilis – Huánuco</p>
02	<p>TERCER ACTO PÚBLICO</p> <p>Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) presente numeral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ EBR Educación Inicial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicial - PRONOEI ▪ Inicial - Jardín ➤ EBR Educación Primaria: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor de Aula ▪ Educación Física (Secundaria / Primaria) ▪ AIP (Secundaria / Primaria) ➤ EBR Educación Secundaria: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arte y Cultura ▪ Ciencia Social ▪ Comunicación ▪ Desarrollo Personal, Ciudadanía y cívica ▪ Educación para el Trabajo ▪ Inglés ▪ Matemática ➤ EBA Inicial Intermedio ➤ EBA Avanzado <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciencias y Tecnología ▪ Matemática ▪ Inglés ▪ Educación para el Trabajo 	COMITÉ DRE	24/01/2025	09:00 am A 06:00 pm	<p>AUDITORIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO</p> <p>Dirección: Jr. Progreso N.º 462</p> <p>Referencia: Frente al Parque Amarilis – Huánuco</p>

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité Adjudicación Acto Público de la Dirección Regional de Educación.

Artículo 3.- REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Artículo 4. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Dirección de Gestión Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO

Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



WEIV/DREH
JCAA/DOGA
WGCQ/APER
21-01-2025

